

ACTA 21 DE CARÁCTER ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 30 DE MARZO DE 2017

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 30 Treinta de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la sala de Juntas de Tecnologías de la Información ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria Número 21 veintiuno de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, aprobación del orden del día.
- 2.- Análisis revisión y en su caso aprobación de la solicitud de comodato que hace el DIF Zapotlán, respecto al inmueble de propiedad municipal conocido como "Centro Comunitario Lomas de Zapotlán" ubicado en calle Belisario Domínguez esquina con prolongación Chamizal en la Colonia Lomas de Zapotlán.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de la Solicitud de la Hacienda Municipal para la Modificación al Presupuesto de Egresos.
- 4.- Analisis de la solicitud de baja de vehículos considerados como chatarra que hace la jefatura de Patrimonio Municipal, mismas que serán analizadas conjuntamente con las peticiones de los CC. ROBERTO PEREGRINO CABRERA y JORGE NAVARRO VERGARA.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores que integran la Comisión Edilicia de hacienda y Patrimonio Municipal **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y C. EDUARDO GONZALEZ**, se hace constar la falta de asistencia del Regidor **C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

A solicitud de la Presidenta de la Comisión Edilicia Regidora LIC. LAURA MARTINEZ RUVALCABA; se lista como punto quinto INFORME DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS TURNADOS A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

ACUERDO.- Se aprueba el orden del día en los términos propuestos *por unanimidad de los asistentes, con 4 cuatro votos a favor.*

2.- ANÁLISIS REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMODATO QUE HACE EL DIF ZAPOTLÁN, RESPECTO AL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO “CENTRO COMUNITARIO LOMAS DE ZAPOTLÁN” UBICADO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ ESQUINA CON PROLONGACIÓN CHAMIZAL EN LA COLONIA LOMAS DE ZAPOTLÁN.- Se da lectura al oficio N° DIR/1914, signado por el ING. JOSE ANGEL AVALOS GALVAN, quien tuvo a bien solicitar al Presidente Municipal con atención a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, a efecto de que se otorgue en comodato el inmueble ubicado sobre las calles Belisario Domínguez esquina Prolongación Chamizal, en la Colonia Lomas de Zapotlán, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para poder gestionar el otorgamiento de recursos ante la Secretaria de Desarrollo en Integración Social, dentro del programa “Salud Alimentaria”, y cumplir con ello uno de los objetivos de esa Institución de Asistencia Social, uno de los requisitos a cumplir es poseer legalmente un espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario, con un área total no menor a 30 M2.

Se concedió uso de la voz a los CC. JOSE ANGEL AVALOS GALVAN y JULIAN HERNANDEZ CRISANTO, en su carácter de Director y Jefe de Proyectos del Sistema DIF Zapotlán; quienes explicaron la solicitud y el proyecto en forma verbal, visto lo anterior se considera procedente otorgar el comodato en forma condicionada

ACUERDO.- Que previó al otorgamiento del comodato, se presente por parte del solicitante el proyecto, sondeo de los vecinos y el croquis con plano de ubicación con medidas y linderos expedido por la Dirección de Obras Públicas, en virtud de que no solicitan toda la superficie que abarca la escritura 2043, en cuya superficie se encuentran edificados varios inmuebles, tales como una escuela primaria, un parque municipal y el centro comunitario, solicitando sea comodatada solo la superficie y la construcción que ocupa el Edificio del Centro Comunitario, cumplidos los requisitos anteriores se autoriza para poder elevar al Pleno del Ayuntamiento, realizar DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA LOMAS DE ZAPOTLAN EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN, mismo que contendrá entre sus resolutivos lo siguiente:

Se apruebe otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, el inmueble de propiedad municipal, ubicado sobre las calles Belisario Domínguez esquina Prolongación Chamizal, en la Colonia Lomas de Zapotlán, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario denominado "Lomas de Zapotlán", con fecha de término hasta el día 30 de Septiembre de 2018.

Se realice el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos:

- a.-) Vigencia: a partir de la celebración del contrato de comodato hasta el 30 de Septiembre de 2018.
- b.-) Para que el Sistema DIF Zapotlán haga uso del inmueble, en la mejor forma que le convenga y de verse favorecido con el otorgamiento de recursos por parte de la Secretaria de Desarrollo en Integración Social u otro benefactor, instale y opere un Comedor Comunitario.
- c.-) Que se cumplan los objetivos del Sistema DIF Zapotlán, conforme a los artículos 2, 3, 9 fracción IX, 15 y demás relativos y aplicables del Decreto de creación número 12021.
- d.-) De no cumplirse estas condicionantes, de no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 o realizar actos de los señalados por los artículos 1980 al 2063, 2136 al 2139 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del inmueble al Municipio en caso de incumplimiento.

Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada de los integrantes con tres votos a favor y una abstención del LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS.

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- Se da lectura y se analizó la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio número 009/2017, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la propuesta para su aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2016, entregando los cuadros comparativos, se escucho la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, considerándose viable la petición.

ACUERDO.- Se autoriza para poder elevar al Pleno del Ayuntamiento, realizar DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2016, mismo que contendrá entre sus considerandos y resolutivos lo siguiente: Se insertaran en su totalidad las tablas contenidas en el oficio de petición, se autorice en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2016, se faculte al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal.

Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada de los integrantes con tres votos a favor y una abstención del LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS.

4.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE BAJA DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA QUE HACE LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS CONJUNTAMENTE CON LAS PETICIONES DE LOS CC. ROBERTO PEREGRINO CABRERA Y JORGE NAVARRO VERGARA.- Analizados los anexos de la solicitud que hace el Jefe de Patrimonio, se advierte que no se cuenta con la información necesaria para poder dictaminar, pues faltan fracturas, fotos y dictámenes técnicos y valuaciones de los vehículos que se pretenden dar de baja, por lo que estando presente el Jefe de Patrimonio, se le da la instrucción que reúna la información necesaria para poder estar en aptitud de poder dictaminar, así mismo se analiza la propuesta de los CC. ROBERTO PEREGRINO CABRERA y JORGE NAVARRO VERGARA, misma que se tomara en cuenta una vez que se pueda dictaminar y sacar a remate, se les invitara a concursar.

5.- INFORME DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS TURNADOS A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.- En uso de la voz la Regidora Laura, informa a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que llegaron los acuerdos legislativos 1002-LXI-17, 1012-LXI-17 y 1048-LXI-17, mismos a los que ya se dio contestación al Secretario General del Congreso del Estado, dando lectura a los oficios correspondientes.

6.- ASUNTOS VARIOS.- El único punto listado quedo numerado con el número 5 del orden del día.

7.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 10:52 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

A T E N T A M E N T E

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 30 DE 2017

"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"

LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Vocal

LEMR/ascch.
C.c.p.-Archivo